



Secretaría de la
Hacienda Pública

RECIBIDO *celina*
10:44 09 ABR 2024 1122
SUBDIR. GRAL. ADMUA.
Pedro Moreno #281,
Col. Centro. C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco.

SHP/DGA/DAEFRF/0440/2024

Guadalajara, Jal., 08 de abril de 2024

Asunto: Se notifica Orden de Auditoría 1219
y Requerimiento de Información
Participaciones Federales 2023

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva
Director General
O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara (HCG)
Presente.

Aunado a un cordial saludo, aprovecho la ocasión para hacer de su conocimiento el oficio No. AEGF/1811/2024 a través del cual la Auditoría Superior de la Federación notificó al Gobierno del Estado de Jalisco la Orden de Auditoría número 1219 denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas" con motivo de la fiscalización a la Cuenta Pública 2023; de lo cual emite un requerimiento de información para dichos fines.

En este sentido, derivado de la consulta a los registros presupuestales y contables de la Secretaría de la Hacienda Pública Estatal se detectó que la misma transfirió al Organismo a su digno cargo a través del Capítulo 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS", recursos de Participaciones Federales 2023 por un monto de \$3,039,920,623.94 pesos, por lo que se identifica como ejecutor del recurso fiscalizado en mención.

Atento a lo anterior, solicito de su valioso apoyo para dar atención únicamente a los siguientes puntos del requerimiento en cita (para lo cual se sugiere revisar los puntos indicados en el presente oficio, dentro del requerimiento de información) y a aquellos anexos a que haya lugar, para lo cual a manera de apoyo se remite auxiliar presupuestal donde podrá identificar los campos de monto pagado, clave presupuestal, solicitud de pago, unidad responsable, beneficiario, entre otros, que permitirán ubicar los montos a comprobar por el Organismo a su digno cargo en el transcurso de esta auditoría, según destino de los recursos:

1.- NORMATIVA:

Inciso a)

2.- GESTIÓN:

Inciso a)

3.- CUENTAS BANCARIAS UTILIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS:

B) A CARGO DE LA DEPENDENCIA O MUNICIPIO, QUE REPRESENTA UN ENTE EJECUTOR DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES 2023 Y ANÁLOGOS, DEBIDO A QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS REGISTRÓ LAS TRANSFERENCIAS REALIZADAS A FAVOR DE ÉSTOS, COMO CAPÍTULO 4000 CONFORME AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO:

Incisos a), b) c). y d).

Nota: Para el inciso d) se deberá presentar los CFDI'S (PDF y XML) que emitió el O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara (HCG) a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para la transferencia de los recursos de Participaciones Federales 2022.



4.- INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTAL

B) DE LA DEPENDENCIA O MUNICIPIO, QUE REPRESENTA UN ENTE EJECUTOR DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES 2023 Y ANÁLOGOS, DEBIDO A QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS REGISTRÓ LAS TRANSFERENCIAS REALIZADAS A FAVOR DE ÉSTOS, COMO CAPÍTULO 4000, CONFORME AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.

Incisos a), b), c) y d).

Nota: Para el inciso d) respecto a la documentación soporte, le informo que el ente fiscalizador federal comenta que entre dicha documentación se encuentran las facturas de los gastos efectuados con recursos de Participaciones Federales 2022, es decir, los CFDI's, mismos que deberán presentar en su totalidad en formato PDF y XML, ello para su consideración; no dejando de lado lo requerido en el apartado 6 *Servicios Personales* punto 16.

5.- DESTINO DE LOS RECURSOS

A CARGO DE LOS ENTES EJECUTORES:

- a) *Requisitar el Anexo 8 Egresos (Ejecutor), que debe coincidir con los totales de las partidas del gasto afectadas en los registros presupuestales solicitados en el inciso c), apartado B, numeral 4 de este documento.*

Nota: es importante señalar que los registros contables de los que habla la referencia del párrafo anterior, deberán presentarse por fuente de financiamiento, es decir, contar con registros contables específicos donde se pueda identificar el recurso de participaciones federales, mismo que deberá encontrarse registrado por fuente de financiamiento 15 tal como lo marca la CONAC; a su vez deberá cuadrar con los montos presentados en los anexos presentados en atención a la auditoría que nos ocupa.

6.- SERVICIOS PERSONALES

Numerales 1, 2, 3, 4, 5 (en este punto será necesario remitir la documentación soporte conforme a los requerimientos numerados del I al X del apartado en cuestión), 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23.

NOTAS:

- a) *El Anexo 11 (nómina) deberá ser descargado de la plataforma SICAF para su correcto llenado y posterior envío mediante la misma plataforma.*
- b) *La información solicitada en cada uno de los 23 puntos anteriores debe ser consistente con las nóminas cubiertas con recursos de las Participaciones Federales, en caso contrario la información no será procedente.}*
- c) *La información correspondiente a los archivos del LayOut de nómina deberá ser consistente con los requerimientos del Instructivo Nomina-LayOut.docx ya que será validada por la plataforma SICAF, por lo que es necesario que todas las tablas sean debidamente llenadas conforme a lo establecido.*
- d) *La información solicitada en dispositivos de almacenamiento corresponde al 100% del capítulo 1000, pagado con recursos de las Participaciones Federales.*



7.- OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMAS (Lay Out Anexo 9)

En caso de que el Municipio y los ejecutores del gasto destinaron recursos de las Participaciones Federales de 2023 en el rubro de obra pública y servicios relacionados con las mismas por contrato y/o por administración directa, se solicita la siguiente información:

Incisos 1), 2), 3), 4), 5), 6) 7).

Nota: Para el punto 7, es importante señalar que una vez que el ente fiscalizador federal analice la información presentada para este apartado, en específico el anexo 9, **definirá una muestra** de las obras financiadas con los recursos de Participaciones Federales, de lo cual hasta ese momento se deberá presentar los **expedientes unitarios** de las obras y/o servicios que requiera; situación que se informará en lo subsecuente de resultar en la muestra definida.

8.- ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS (Lay Out Anexo 10, Anexo 10.3 y Anexo 10.4)

En caso de que la Entidad Federativa y en su caso los ejecutores del gasto destinaron recursos de las Participaciones Federales de 2023 en el rubro de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, se solicita la siguiente información:

Incisos 1), 2), 3), 4), 5), 6).

Nota: Para el punto 6, no omito señalar que una vez que el ente fiscalizador federal analice la información presentada para este apartado, en específico lo correspondiente a los anexos 10, 10.3 y 10.4, **definirá una muestra** de las adquisiciones financiadas con los recursos de Participaciones Federales, de lo cual hasta ese momento se deberá presentar los **expedientes unitarios** de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que requiera, según corresponda; situación que se informará en lo subsecuente de resultar en la muestra definida.

Notas Generales:

- 1.- Los anexos referidos se integran en formato electrónico en el CD que se adjunta al presente, asimismo, se encontrarán en la plataforma SiCAF (Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado) de la ASF de donde se podrán descargar.
- 2.- Se recomienda que dichos anexos sean descargados por cada ente executor dentro de la plataforma SiCAF, ya que dicho sistema genera el archivo de Excel con algunos datos precargados como el número de auditoría, cuenta pública, entidad, executor y nombre del fondo o programa.
- 3.- Toda la documentación requerida, deberá entregarse en copia certificada en medios electrónicos integrada en CD u otro medio magnético; asimismo, integrar los cuadros solicitados en formatos de Excel, debidamente validados.
- 4.- El presente documento, mismo que hace referencia al requerimiento de información sobre la Orden de Auditoría se emite de manera enunciativa más no limitativa, buscando garantizar que la revisión advierta sobre el correcto ejercicio de los recursos correspondientes a las Participaciones Federales a Entidades Federativas.
- 5.- Tener preparada la documentación y expedientes originales en sitio, de todo lo solicitado en este anexo para su cotejo en la fecha en que se determine la visita física por parte de los equipos auditores.



Requisitado de la información por medios electrónicos (SICAF):

Por lo que hace a los formatos anexos identificados con los números 8, 9, 10, 10.3, 10.4 y 11, se le invita a que la información sea cargada para validación del correcto llenado de los formatos en la siguiente liga:

<https://sicaf.asf.gob.mx>

NOTA IMPORTANTE:

Respecto a la **carga de anexos en el Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado (SICAF)** que refiere el párrafo anterior, le informo que los anexos 8, 9, 10, 10.3, 10.4 y 11 según sea el caso, deberán ser cargados a dicha plataforma, sin embargo le comento que el sistema antes referido sufrió algunos cambios estructurales entre los que se encuentra la forma de acceso, por lo cual será necesaria la creación de usuarios y contraseñas que permitan el ingreso al portal y posterior carga de información. Por lo anterior, solicito amablemente tenga a bien remitir por vía oficial el **RFC con homoclave, nombre y correo electrónico** de la persona designada para la debida carga de anexos y/o documentación según corresponda. Anexos que de igual forma se solicita se remitan en medios magnéticos certificados a fin de evitar cualquier situación que pudiera presentar el SICAF, y así remitirlos a la entidad fiscalizadora federal.

Finalmente, no omito señalar que se deberán considerar cada una de las "NOTAS" que señala el ente fiscalizador federal en el requerimiento de información, entre las que se encuentran los criterios de integración y entrega de información, así como lo siguiente:

- La información y documentación deberá presentarse con corte al **31 de diciembre de 2023**.
- Toda la documentación requerida deberá remitirse en **medios magnéticos certificados**.
- Los anexos (lay out) deberán remitirse en **formato Excel** debidamente requisitados y conciliados entre sí; **así como escaneados en formato PDF y firmados** por los responsables e indicando número de página. En caso de que los anexos sean extensos en contenido, se deberá presentar únicamente la primera y última hoja debidamente firmada.
- Los archivos contenidos en los medios magnéticos deberán identificarse con nombres cortos con un **máximo de 11 caracteres** a fin de respaldar la información en nuestros archivos digitales.
- La información deberá presentarse de manera ordenada **por carpetas, según apartados, incisos y numerales** del requerimiento de información a los que se da atención.
- De existir puntos del requerimiento o anexos que no resulten aplicables, se deberá mencionar la razón y/o motivo de ello, así como presentar los anexos con la leyenda NO APLICA.
- De los anexos que sí resulten aplicables, existe la posibilidad de que ciertas columnas no apliquen o no se genere dicha información, lo cual se deberá señalar con un N/A en cada una de las celdas correspondientes, aclarando las razones de ello.
- Poner a disposición del equipo auditor la documentación y/o expedientes que requiera durante el desarrollo de la presente auditoría.



Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos con fundamento en los artículos 79, penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 23 y 63 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; artículos 1, 16, fracción II, y 18, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1, 6, fracción VI, inciso b, 64, fracciones XIII y XIV, 65, fracción II, y 67, fracciones I, II, III IV y V del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco; solicito su valioso apoyo para que proporcione lo antes indicado en las instalaciones de la presente Dirección General de Auditorías a más tardar el **viernes 12 de abril del presente**, en **medios magnéticos certificados**, para su envío al ente fiscalizador ya que desafortunadamente contamos con un plazo reducido para la atención del requerimiento efectuado.

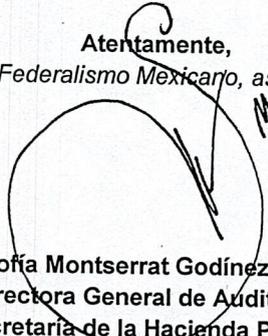
Por otro lado, con el objeto de apoyar en la correcta integración de la información que se entregará al ente fiscalizador federal y evitar trabajos adicionales o bien ante cualquier duda que se tenga al respecto, le sugerimos comunicarse con personal de la presente Dirección General: Lic. Perla Janeth Rodríguez Simental y Lic. Guillermo Amezcua Moreno en el teléfono 33 36 68 17 00 ext. 33355 y 31655 o bien a los correos electrónicos perla.rodriguez@jalisco.gob.mx y guillermo.amezcua@jalisco.gob.mx.

Para los efectos anteriores, se adjunta al presente **1 CD** que contiene: orden de auditoría, copia del requerimiento de información (identificado como "ANEXO 1") con su respectivo oficio de notificación, anexos a requisitar con sus instructivos de llenado, auxiliar presupuestal e índice por carpetas y subcarpetas para respetar el orden de la información según requerimiento del ente fiscalizador federal.

Agradeciendo su comprensión y segura de contar con su valiosa cooperación, le reitero las seguridades de mis más atentas consideraciones.

Atentamente,

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados".


Lic. Sofía Montserrat Godínez Melgoza
Directora General de Auditorías
Secretaría de la Hacienda Pública
Gobierno del Estado de Jalisco

Mtra. Anna Bárbara Casillas García, Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social.
Dr. Héctor Enrique Montes Muñoz, Subdirector General Administrativo del Hospital Civil de Guadalajara (HCG).

JACO/PJRS/GAM